

Resolución N° 185/2025

San Lorenzo, 16 de julio de 2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 462.397 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Memorando de la DAyF N.º 229/2025 con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 521/2025, a través del cual el Lic. Mijaíl Lomaquis Peña, director de Administración y Finanzas solicita la aprobación por resolución de la adjudicación para el Adquisición de cubiertas para los vehículos de la FACSO- UNA, ejercicio fiscal 2025.

CONSIDERANDO

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución FACSO N° 087/2025 de fecha 05 de mayo de 2025.

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado para la Adquisición de cubiertas para los vehículos de la FACSO- UNA, donde se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de la empresa: EMPORIO FERRETERÍA SRL.

El Informe de Evaluación N.º 003/2025, donde se analizan las capacidades legales, financieras, técnicas y de experiencia de las empresas oferentes.

El Decreto N°2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°. 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Ley N° 7408/2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025";

La Resolución UNA N° 0063/2023, de fecha 11 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/13 de "Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR, la adjudicación por Licitación de menor cuantía nacional, para la Adquisición de cubiertas para los vehículos de la FACSO- UNA ID 462.397 a la Empresa:

EMPORIO FERRETERÍA SRL, con RUC N°: 80002756-6, por el ítem 1, por la suma de G. 4.440.800- (Guaraníes: Cuatro millones, cuatrocientos cuarenta mil, ochocientos) IVA INCLUIDO.

Art. 2º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana